



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de noviembre de 2019.

2º. Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de desarrollo y fomento de la cultura que realizan las asociaciones culturales durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019, reconocer las obligaciones a favor de las treinta entidades beneficiarias de las mencionadas subvenciones y abonar el 100 por 100 de las mismas, en concepto de pago anticipado.

3º. Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Salud y Comunidad, para el desarrollo del proyecto "IMMA" (Inclusión de Mujeres Mediante Acompañamiento), a desarrollar durante el año 2019.

4º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de clínica odontológica (con rayos X), situada en la calle Bellver número 22, esquina calle Prim.

5º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller mecánico y de camperización, en la calle Sector 09 SUI UEI CL9 24, pta 15, manzana D, parcela 2.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de servicios de gestión administrativa, en la calle Juan Pablo II número 6, escalera 1, 3º-3ª, promovida por “Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Emergencias SA”.

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de tienda de muebles y decoración, en la plaza Juez Borrull número 24, bajo.

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de venta y reparación de terminales de telefonía móvil, en la calle Colón número 46, promovida por “Doctor GSM 2020, SL”.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada por “Sant Pau Restauración, SL”, para la apertura de la actividad de bar-restaurante, sin audición musical, en la avenida del Puerto número 56.

10º. Otorgar a “Premium Burger Julieta Streetfood, SL” licencia urbanística para la instalación, provisional, de un restaurante con módulos prefabricados en la calle Carlos Fabra Andrés número 4.

11º. Otorgar a “Inmobiliaria Bricolaje Bricomart, SLU” licencia urbanística para la construcción de nave para uso comercial y almacén de materiales de construcción, con cubrición parcial, en el camino Pi Gros número 49.

12º. Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle del ebanista Hervás número 24.

13º. Otorgar a la mercantil “Transportes Monfort, SL” licencia urbanística para la urbanización de una manzana situada entre la Gran Vía Tárrega Monteblanco, la avenida de Villarreal y la calle río Júcar.

14º. Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle Manuel Montesinos número 8, en el sentido de cubrir la construcción destinada a garaje anexa al linde y apertura de algunos lucernarios en cubierta.

15º. Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, consistentes en la construcción de porche cochera, estructura metálica y cubierta de chapa galvanizada, en la Carrerasa del Llau, LL-20-A, polígono 36, parcela 107, Suelo No Urbanizable protegido

PEM y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

16°. Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, consistentes en la apertura de un hueco en la pared sur del edificio situado en la calle Casas de la Breva número 20 B, Suelo Urbanizado.

17°. Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Comunidad de Regantes del Coto Arrocerero, para la financiación de los gastos corrientes que genera su actividad.

18°. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2137R-O/2019.

19°. Declarar la jubilación forzosa, por edad, de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Técnica Especialista en Informática.

20°. Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Oficial de la Policía Local.

21°. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación ARACA y las Fundaciones Amigó y Salud y Comunidad, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas al fomento de proyectos en materia de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos durante el año 2019.

22°.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por trece beneficiarios de subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, destinadas al comercio minorista y comerciantes para la adecuación, implantación, relevo generacional, innovación y dinamización y promoción del comercio en la Ciudad durante el ejercicio 2019.

23°.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para sufragar los gastos derivados de las mejoras realizadas en el Mercado Central Municipal en el presente año.

24°.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, desglosado en cinco lotes, del suministro e instalación de luminarias led para la eficiencia energética en el alumbrado público de varios tramos de rondas de circunvalación y avenidas de Castelló de la Plana, cofinanciado en un 50 por 100 por el FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

25º.- Adjudicar, a “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA” (FACSA), el contrato de obras incluidas en el proyecto de sustitución del pantalón, la impulsión de la bomba número 2 y las bombas de la estación de bombeo la Plana.

26º.- Suspender la ejecución del contrato del lote 3 (campaña de información y sensibilización a toda la ciudadanía sobre la recogida orgánica), adjudicado a “Ecostudi Sima, SLP”, que forma parte de la prestación del servicio a este Ayuntamiento de un proyecto de prueba piloto para la implantación y divulgación de un sistema de recogida selectiva de fracción orgánica, fase III, en Castelló de la Plana.

27º.- Levantar la suspensión de la ejecución de las obras, adjudicadas a “Pavasal Empresa Constructora, SA”, incluidas en el proyecto de construcción para la finalización de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE-36-R, del PGOU de Castelló.

28º.- Personarse este Ayuntamiento, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto por “Promociones Castellonenses, SA” contra silencio administrativo producido en su solicitud de reequilibrio concesional respecto del aparcamiento de la plaza Santa Clara.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Abonar la cantidad, que figura en la cuenta de liquidación, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de noviembre de 2018, en concepto de indemnización por el derribo del edificio fuera de ordenación incluido en el Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 55-UE-R, situada en la carretera de Almazora (grupo San Francisco), así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a la titular del edificio.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación Acción Contra el Hambre, para el desarrollo del proyecto “Vives Proyecto Castelló 2019”, a realizar en el año 2019, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Universidad Jaume I, para el desarrollo del proyecto “Jornada de Intercambio de Buenas Prácticas del Máster Universitario de Cooperación al Desarrollo 2019”, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación.